

Mujeres en prisión: un estudio sobre la prevalencia del maltrato

Women in prison: a study of the prevalence of abuse

YOLANDA FONTANIL
Universidad de Oviedo
fontanil@uniovi.es

M^a ÁNGELES ALCEDO
Universidad de Oviedo
malcedo@uniovi.es

ROXANA FERNÁNDEZ
Grupo Naven
gruponaven@gmail.com

ESTEBAN EZAMA
CICOM
cicom@telecable.es

RESUMEN

Este trabajo examina la incidencia, prevalencia y consecuencias del maltrato hacia las mujeres en prisión, con el objetivo de proporcionar una referencia útil para guiar las intervenciones que usualmente llevan a cabo agentes formales e informales durante el encarcelamiento y en la etapa inmediatamente posterior. Para ello se aplicó la EAVD (*Encuesta Asturiana de Violencia Doméstica*) en una muestra de treinta mujeres presas del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), y se revisaron los expedientes de la población de mujeres internas en dicho centro. Los resultados indican una elevada tasa de maltrato, y una media de agresores por mujer también alta, en porcentajes cuatro veces superiores a los observados en la población general. Las amenazas, acosos, abandonos, insultos y restricciones a la libertad de acción de las mujeres provienen tanto de progenitores como de parejas. Los atentados contra la integridad física, libertad de pensamiento y bienes y posesiones son más frecuentes en la pareja. Las agresiones sexuales, con una alta prevalencia, provienen con igual frecuencia de las parejas que de los familiares.

Palabras clave: apoyo psicosocial, abuso sexual, maltrato, mujeres presas, prevalencia.

ABSTRACT

This paper examines the incidence, prevalence, and consequences of maltreatment to women in prison with the aim of providing a helpful reference to guide interventions that are usually carried out by formal and informal agents during the imprisonment process and during the immediately following period. To that end, the EAVD (Asturian Survey of Domestic Violence) was administered to a sample of 30 women prisoners in Villabona Penitentiary (Asturias, Spain); moreover, the files of the population of women who were prison inmates. The results indicate a high rate of maltreatment and a high mean of aggressors by woman, with percentages four times greater than those observed in the general population. Threats, harassments, neglects, insults, and restrictions of freedom of action for women come from both progenitors and partners. Affronts to physical integrity, freedom of thought, goods, and possessions happen more frequently with partners. Sexual aggressions, with a high prevalence, come from partners and relatives with the same frequency.

Keywords: *psychosocial support, sexual abuse, maltreatment, women prisoners, prevalence.*

INTRODUCCIÓN

En los primeros años de este nuevo milenio, el informe de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2004) señalaba que en las dos últimas décadas, a nivel mundial, la tasa de encarcelamiento de las mujeres se había incrementado en un 159% y, para asegurar los derechos humanos de las mujeres presas y de sus hijos, aconsejó cambios en las reglas de funcionamiento de las prisiones que tuvieran en cuenta el género. Desde entonces, distintos documentos han ido dirigidos a evaluar la consecución de esta esquivada meta (ONU, 2006, 2010). Aunque las mujeres todavía constituyen una parte muy pequeña del total de la población reclusa, los datos epidemiológicos de Estados Unidos, Asia y Europa enfatizan el progresivo crecimiento de dicha población que ronda en torno al medio millón (ONU, 2010). Según el informe de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2012), a diciembre de 2011 había 70.472 personas encarceladas, de las cuales el 92,5% eran hombres y el 7,5% mujeres. En Asturias se computaban un total de 1.444 personas presas con la misma distribución por sexo (1.335 hombres y 109 mujeres). El Ministerio del Interior en su página web señalaba que la mujer encarcelada ha ocupado siempre una posición muy secundaria y debido a ello se ha diseñado un «Programa de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario». Este programa plantea acciones específicas y transversales encaminadas a superar los factores de especial vulnerabilidad que han influido en la inmersión de las mujeres en la actividad delictiva, para así favorecer la erradicación de las secuelas psíquicas, médicas, adicciones, etc., asociadas a la alta prevalencia de episodios de abusos y maltrato en el historial personal de muchas de ellas (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2011).

Estas dos acciones propuestas por la ONU y el Ministerio del Interior español, encaminadas a introducir la perspectiva de género en las prisiones, suponen el reconocimiento oficial de una realidad que lleva siendo denunciada por investigadoras de varios países desde los años setenta: las condiciones de reclusión son diferentes para las mujeres y los varones, con perjuicio para ellas (Campelli, Faccioli, Giordano y Pitch, 1992; Cario, 1989; Del Val, 2012). El hecho de no haber contemplado la importancia de los maltratos en la población femenina reclusa está relacionado con la escasa atención a las necesidades diferenciales de estas con respecto a las de los varones, que han sido el modelo sobre el que se han construido los tratamientos penitenciarios.

La investigación con perspectiva de género sobre delincuencia, proveniente sobre todo de EE.UU. y Europa, confirma que las mujeres difieren significativamente de los varones respecto a sus historias personales, en cómo se inician, en el tipo de delitos y en la trayectoria posterior. Y, al comparar las características de las mujeres delincuentes y las no delincuentes, se ha encontrado una alta prevalencia vital de maltrato en las primeras (Carlen, 1998; Covington y Bloom, 2000, 2006; del Val, 2012; Green, Miranda, Daroowalla, y Siddique, 2005; Pollock, Mullings y Crouch, 2006; Severson, Postmus y Berry, 2005). Todo parece indicar que las historias de trauma vital y abuso han de ser tenidas en cuenta al diseñar servicios y programas para mujeres presas.

Distintas investigaciones han ido revelando la extensión de las vivencias de maltrato en estas personas. Stephanie S. Covington y Barbara E. Bloom, del Center for Gender and Justice creado en 2000, describen así a la mayoría de las mujeres que terminan en el sistema

judicial: pobres, muchas de color, con una media de edad de 35 años, un nivel muy bajo de instrucción y una historia laboral irregular, con hijas e hijos menores de edad, con múltiples problemas de salud y de abuso de sustancias psicotrópicas y experiencias de maltratos durante la infancia y la edad adulta (Bloom, Owen y Covington, 2003; Covington y Bloom, 2006).

Estas características se reiteran, con alguna variación, en otras investigaciones sobre mujeres presas subrayando la alta prevalencia vital de los maltratos que supera el 80% (Bloom, Chesney-Lind y Owen, 1994; Hoffman, Lavigne y Dickie, 1998). Así, la victimización múltiple a lo largo del ciclo vital ha sido referida en distintas investigaciones. Con variaciones, en función del diseño y los instrumentos, los resultados indican que entre el 33 y el 75% de las mujeres han sufrido abuso físico o sexual antes del encarcelamiento (Blackburn, Mullings y Marquart, 2008; Carlson y Shafer, 2010; Cook, Smith, Féher y Katalin, 2002; McDaniels-Wilson y Belknap, 2008; Severson *et al.*, 2005; Tusher y Raiford, 2005). Tomados en conjunto, los distintos estudios sugieren que las tasas de maltrato de las presas son dramáticamente más altas que las de los varones, altas ya de por sí. Estas tasas de maltrato físico y sexual en la infancia y la vida adulta de estas mujeres han llevado a distintos investigadores a pensar en la existencia de una vía desde el maltrato temprano hasta la adicción y la delincuencia (Associazione Antigone, 2005; Carlson y Shafer, 2010; Carlson, Shafer, y Duffee, 2010; DeHart, 2008; McDaniels-Wilson y Belknap, 2008; Reichert, Adams y Bostwick, 2010).

En España algunos estudios sirven de referencia para conocer la situación de las mujeres en las cárceles españolas, aunque no sean estudios específicos sobre el tema del maltrato sufrido (Almeda, 2003; Cruells e Igarada, 2005a y b; Equipo Barañí, 2001; Yagiie y Cabello, 2005). Así, un estudio descriptivo de la población reclusa femenina joven en Alcalá de Henares (Yagiie y Cabello, 2005) destaca la frecuencia de malos tratos (11,60%), abandono (2,32%), falta de dinero (23,25%), falta de alimentos (13,90%), malas relaciones (16,20%) y abusos sexuales (13,90%) en la familia de origen de las mujeres de su muestra, y el equipo SURT (2005), por su lado, encuentra que el 88,4% de la población reclusa femenina catalana había sufrido algún tipo de maltrato, con un error máximo del 5,7%.

Con estos datos preliminares parece necesario seguir investigando con rigor el tema de la violencia que han sufrido las mujeres que se encuentran en prisión para conocer más profundamente cómo ha sido ese maltrato, quién ha sido el agresor y qué consecuencias ha tenido en sus vidas.

El propósito de este trabajo, que forma parte de una investigación más amplia¹, es conocer la incidencia, prevalencia y consecuencias del maltrato hacia las mujeres en prisión. Nuestro objetivo es proporcionar una referencia útil para que esta información ayude a los agentes formales e informales durante el encarcelamiento y en la etapa inmediatamente posterior a conocer la importancia de los maltratos en la vida de las mujeres presas y reforzar las intervenciones en un área abandonada hasta fechas muy recientes. Con este fin se ha desarrollado este estudio con estrategia metodológica correlacional y diseño de evaluación transversal que emplea información retrospectiva.

¹ El estudio al que se hace referencia se titula «Análisis de las características y necesidades de la población reclusa femenina del Centro Penitenciario de Villabona». Proyecto de investigación subvencionado FYCIT PG-05-14.

MÉTODO

Participantes

La muestra de 30 mujeres se seleccionó al azar partiendo de la lista de mujeres internas en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), que fluctuaba entre un mínimo de 74 y un máximo de 105 reclusas. Se procedió a solicitar la colaboración de las personas seleccionadas y se obtuvo una tasa de participación muy alta (93,75%). Tan solo renunciaron a formar parte del estudio dos personas (6,25%). También se revisaron los expedientes y protocolos disponibles de todas las mujeres calificadas como preventivas o con un segundo grado que se encontraban en el Centro Penitenciario en el momento de empezar a realizar las entrevistas. Fue posible utilizar información de los expedientes y protocolos de 84 reclusas.

La muestra se seleccionó de manera que conservase la distribución de la población de las mujeres presas en el C.P. de Villabona en las variables sociodemográficas y penales más habituales, para evitar que resultase sesgada. Así, se conservaron los valores para la distribución de la edad, país de procedencia, nivel educativo, número de condenas o reincidencia, tal y como aparece en la tabla 3. Aunque esto introducía una cierta dificultad para compatibilizar la selección y la programación de la vida en la cárcel, lo cierto es que se superó fácilmente gracias a la colaboración de estas mujeres.

La media de edad de las mujeres que conforman la muestra es de 36 años y el rango oscila entre los 19 y 69 años. La mayoría es de nacionalidad española. El 13% de las mujeres son de etnia gitana nacidas en la península. Todas han convivido con una pareja masculina en algún momento de sus vidas y el 83% tienen hijas o hijos (1,87 de media).

En cuanto a su situación penal en el momento en que fueron realizadas las entrevistas, el 10% se encontraban en situación de prisión preventiva, todas a la espera de juicio por delitos contra la salud pública, y el 90% restante ya habían sido condenadas por delitos varios (tabla 1).

TABLA 1
TIPOS DE DELITOS RELACIONADOS CON LA CONDENA

	Porcentaje
Preventivas (sin juicio)	10,0
Contra la salud pública	30,0
Contra la salud pública y contra el patrimonio	6,7
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	23,3
Contra el patrimonio y otros delitos	20,0
Homicidio	6,7
Relacionado con la prostitución	3,3
Total	100,0

En lo referente a su nivel educativo y ocupacional, puede observarse (tabla 2) que priman los niveles más bajos, habiendo una importante tasa de abandono escolar temprano y de estudios básicos. El nivel ocupacional de estas mujeres es también muy deficiente. Antes de ingresar en prisión más de la mitad de la muestra no tenía empleo en aquel momento. Los ingresos procedentes de actos delictivos incluyen hurtos y robos para el 53,3%, tráfico de drogas para el 42,3%, prostitución para el 23,3% y un 10% que mendiga.

TABLA 2
NIVEL EDUCATIVO Y OCUPACIONAL

Nivel educativo	Porcentaje
No sabe leer ni escribir	3,3
Abandono escolar temprano	33,4
Estudios básicos	33,4
Estudios secundarios	29,9

Nivel ocupacional	Porcentaje
Sustento mediante pensión	10,0
Sustento laboral legal	23,3
Otros (incluyendo delictivos)	66,7

INSTRUMENTOS

La información sobre las variables sociodemográficas y delictivas y las experiencias de maltrato de las mujeres presas se ha obtenido a través de los siguientes instrumentos.

El *Protocolo de Recogida de Datos Sociodemográficos en Prisión*, construido *ad hoc* para esta investigación, aporta información sobre variables sociodemográficas, delictivas y penales. En concreto, edad, lugar de nacimiento, último lugar de residencia e historia de su migración (si la hay), nivel educativo, situación laboral pasada y actual, nivel socioeconómico actual y de su familia de origen, estado civil actual y parejas anteriores (años de convivencia, separación y/o divorcio) e hijos/as. En el caso de tener descendencia se preguntó también por su número, edades, género, persona que ostenta su custodia, dónde y con quién conviven, y qué frecuencia de contacto mantienen tanto con sus hijos/as como con el padre.

Los datos sobre la trayectoria delictiva y penitenciaria de estas mujeres se han obtenido a través de dos procedimientos diferentes: consultando los expedientes y protocolos disponibles en el centro penitenciario y utilizando un cuestionario semiestructurado basado en la investigación de Hoffman *et al.* (1998), el *Protocolo de Recogida de Datos Delictivos y Penales*. La información obtenida de estas dos fuentes (entrevistas y expedientes) ha permitido conocer los tipos de delito que han cometido las reclusas, la condena que están cumpliendo en la actualidad, si han cumplido otras con anterioridad, el módulo en el que se encuentran confinadas y si disfrutaban de permisos.

Para la evaluación de las experiencias de maltrato físico, emocional y/o sexual sufridas por las reclusas de la muestra a lo largo de toda su vida se ha utilizado la *Encuesta Asturiana de Violencia Doméstica - EAVD* (Fontanil *et al.*, 2005). En esta encuesta se distinguen ocho tipos de maltrato: atentados contra la integridad física, atentados contra la seguridad (que recoge amenazas de distintos tipos), atentados contra la libertad de acción (que informa sobre si se restringe la capacidad de actuar de la víctima), contra la libertad de pensamiento (que son los controles sobre decisiones, opiniones, lavado de cerebro, etc.), atentados contra la independencia y participación (donde se incluyen comportamientos de acoso y de abandono), atentados contra el prestigio (que consiste en diversas formas de dañar la imagen de la víctima), atentados contra los bienes y posesiones y atentados contra la intimidad sexual. Además, se recoge información acerca de la relación que tiene o tuvo con la persona o personas que cometieron cada tipo de ataque, la frecuencia y duración del tipo de ataque recibido en relación a cada perpetrador de la agresión, las consecuencias que tuvo o tiene en sus vidas el maltrato recibido y, por último, los recursos que han empleado o emplearon para hacerle frente.

Procedimiento

Los datos de este estudio fueron recogidos a través de la consulta de los documentos de cada reclusa que se encuentran archivados en el centro penitenciario, junto a la realización de entrevistas individuales. Fueron revisados los expedientes y protocolos disponibles de todas las mujeres clasificadas con un segundo grado y preventivas que se encontraban en el Centro penitenciario en el momento de empezar a realizar las entrevistas. Para acceder a los expedientes y protocolos de las reclusas, se obtuvieron los correspondientes permisos de la Dirección del Centro Penitenciario de Villabona y de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Además, las reclusas que accedieron a ser entrevistadas firmaron su consentimiento para participar en el estudio.

Las entrevistas fueron realizadas por una misma persona, licenciada en Psicología y especializada en pragmática de la comunicación y terapeuta familiar. Se implementó un proceso de control de calidad de cada entrevista y todas fueron grabadas y posteriormente transcritas de forma literal utilizando las convenciones habituales (puntos suspensivos para las paradas en el mensaje, registro de superposiciones, etc.).

RESULTADOS

Los datos se analizaron siguiendo las normas estandarizadas y mediante el programa estadístico informático Statistical Package for the Social Sciences, SPSS v.15.0 para Windows. Los procedimientos de análisis utilizados han sido estadísticos descriptivos y de contraste, prioritariamente no paramétricos (Chi-cuadrado de Pearson y Estadístico Exacto de Fisher).

En primer lugar se procedió al análisis comparativo de los datos sociodemográficos procedentes de la población de mujeres presas del centro penitenciario y los de la muestra

seleccionada para este estudio. Los valores de la prueba chi-cuadrado (tabla 3) señalan que la muestra estudiada no difiere significativamente de la población reclusa femenina del Centro Penitenciario de Villabona en estas variables. Además de la homogeneidad muestra/población en las variables clásicas ya descritas, se analizaron también algunas otras variables de tipo penal y clínico, no encontrándose asimismo diferencias estadísticamente significativas.

TABLA 3
COMPARACIÓN ENTRE LA MUESTRA Y LA POBLACIÓN DE PRESAS (χ^2)

	Valor	Significación
Edad	4,170	0,254
País de procedencia	0,022	0,883
Nivel educativo*	2,04	0,411
Nº de hijos/as	6,99	0,071
Nº de condenas	10,57	0,52
Reincidencia	1,46	0,285

* Estadístico Exacto de Fisher.

Por lo que respecta a los resultados relativos a la prevalencia vital del maltrato, se ha encontrado que el 96,6% de las mujeres entrevistadas han sido maltratadas de forma grave en algún momento de su vida.

El número de agresores va desde uno hasta catorce agresores para la misma mujer, con una media de 6,25 agresores por mujer. Si bien solo hay un 3,4% de mujeres con catorce agresores, lo cierto es que el 20,6% de las mujeres tienen diez o más agresores distintos. En otras palabras, una de cada cinco mujeres han tenido 10 o más agresores poblando sus vidas. Si atendemos al momento evolutivo en el que se produjeron estos episodios de maltrato, el 50% de las mujeres entrevistadas han sufrido maltratos durante su infancia y el 89,3% siendo mayores de edad.

Los maltratos recibidos por estas mujeres a lo largo de sus vidas han sido de distintos tipos, y lo más frecuente es que hayan recibido maltratos en todas las áreas exploradas. El 35,7% de las mujeres han sido agredidas por distintas personas en todas las categorías contempladas en la EAVD (tabla 4).

Respecto a los contenidos de los maltratos recibidos, casi todas han sufrido acoso y/o abandono (92,9%), maltrato físico (89,3%) y amenazas (85,7%). El resto de las áreas recoge, como mínimo, un 70% de víctimas, es decir, siete de cada diez mujeres de la muestra (tabla 5).

Si nos centramos en la información sobre la relación que la persona entrevistada tuvo o tiene con la persona que cometió cada agresión, el padre ha sido señalado como agresor por el 32,1% de estas mujeres presas, la madre por un 28,5%, y sus padrastros por otro 10,7%. Respecto a otros familiares, el 3,5% de las mujeres han sido agredidas por familiares que no querían identificar, pero de los identificados el 17,8% de las mujeres han sido maltratadas por

sus hermanos, el 14,3% por su tío, el 7,1% por un cuñado, etc. Contemplada la familia en su conjunto, el 71,4% de las presas ha recibido maltratos procedentes de su entorno familiar.

TABLA 4
NÚMERO DE ÁREAS DE BIENESTAR AFECTADAS POR EL MALTRATO

Nº Áreas	Porcentaje
1	7,1
2	3,6
4	3,6
5	3,6
6	21,4
7	25,0
8	35,7
Total	100,0

TABLA 5
PORCENTAJE DE MUJERES MALTRATADAS SEGÚN TIPO DE MALTRATO

Integridad física	Seguridad	Libertad de acción	Libertad de pensamiento	Independencia y participación	Prestigio	Bienes y posesiones	Intimidad sexual
89,3%	85,7%	71,4%	78,6%	92,9%	71,4%	75%	71,4%

En cuanto al maltrato de pareja, el 82,7% de las mujeres de esta muestra han sido agredidas por una o varias parejas. Analizando la reiteración de parejas agresoras se ve que el 41,6% de las maltratadas por la pareja con la que conviven tiene una sola pareja agresora, el 37,5% tiene dos parejas agresoras y el 20,8% tiene una tercera pareja agresora. Además, el núcleo de violencia se extiende más allá de la pareja, pues también la familia de las parejas ha agredido a una de cada cuatro de las mujeres de la muestra.

También se ha examinado la relación de los agresores con las agredidas, tomando como referencia a los propios agresores. El siguiente gráfico recoge la distribución del total de los 176 agresores identificados.

Por último, se procedió al análisis de las posibles diferencias entre agresores respecto al tipo de maltratos ejercidos. Agrupando a los agresores en tres grandes categorías (parejas, progenitores y otros) se examinó si hay diferencias en el tipo de agresiones a los que sometían a las mujeres.

La prueba χ^2 de Pearson (tabla 6) salió significativa para los ataques contra la integridad física, seguridad, libertad de acción, independencia y participación, prestigio, bienes y posesiones, siendo en todas estas categorías mayores las tasas de maltrato proveniente de familiares

y pareja que las de otras personas. También resultó significativa la diferencia de agresiones contra la libertad de pensamiento, pero esta vez el peso del maltrato recae sobre todo en la pareja. No es significativa la comparación para los atentados contra la intimidad sexual que se distribuye con parecida probabilidad entre padres, pareja y otros.

GRÁFICO 1
IDENTIFICACIÓN DE LOS AGRESORES

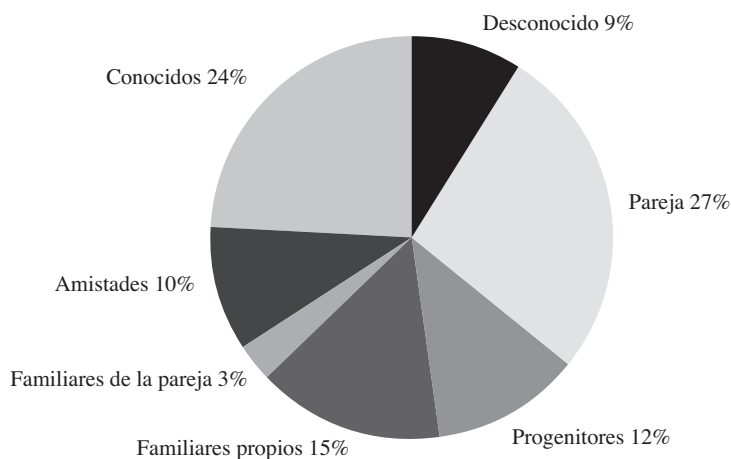


TABLA 6
DIFERENCIAS ENTRE AGRESORES SEGÚN EL TIPO DE MALTRATO (χ^2)

Integridad física	Seguridad	Libertad de acción	Libertad de pensamiento	Independencia y participación	Prestigio	Bienes y posesiones	Intimidad sexual
16,047	17,839	16,257	23,655	13,154	17,684	10,76	1,222
0,000	0,000	0,000	0,000	0,001	0,000	0,005	0,543

En otras palabras, las agresiones físicas, las amenazas, los acosos y abandonos, los insultos o las restricciones pueden provenir tanto de progenitores como de parejas, y las restricciones a que la mujer pueda pensar libremente provienen de la pareja.

Se analizaron también las consecuencias que estos maltratos han tenido en la vida de las mujeres de la muestra. Por orden de impacto, el maltrato tiene como consecuencia un incremento de la agresividad contra la persona agresora (60,7%), empeoramiento de la situación económica (58,6%), del rendimiento en los estudios o el trabajo (48,3%), de las relaciones con el resto de su familia (58,6%), un incremento de la agresividad con personas fuera de su

familia (42,8%) y, en menor medida, con otros miembros de la familia (35,7%). Tan solo una de cada tres mujeres cree que la afectó en su relación con los hijos (34,1%).

Por último, solo resta señalar que ante todas estas agresiones las mujeres han puesto en práctica distintas estrategias para intentar hacerles frente: cambio de domicilio (31,4%), acudir a la policía (18%), a un juzgado (13,7%), recurrir a su familia (12,3%), a un médico o centro sanitario (12%), a un psicólogo (10,3%), a un centro de acogida (8%) y, en porcentajes mínimos, a abogados, servicios sociales, psiquiatras y asociaciones.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los resultados expuestos sobre maltrato son solo una muestra de lo que puede haber ocurrido, y estar ocurriendo, en las vidas de las 5.288 mujeres presas en cárceles españolas, en concreto, el 7,5% del total de la población penitenciaria en diciembre de 2011 (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2011). La necesidad de investigar con rigor sobre el tema de la violencia sufrida por las mujeres que terminan en prisión es apremiante, porque, a la luz de nuestros resultados, la hipótesis de que las vivencias de maltrato son un factor clave en las carreras delictivas de las mujeres es muy verosímil. Podría ser el ingrediente clave de la exclusión de la sociedad, combinado con la pobreza, el maltrato y el recurso a las sustancias psicótropas (Blackburn *et al.*, 2008; Bloom *et al.*, 1994; Carlson y Shafer, 2010; Cook, *et al.*, 2005; DeHart, 2008; Hoffman *et al.*, 1998; McDaniels-Wilson y Belknap, 2008; Reichert *et al.*, 2010; Severson *et al.*, 2005).

La investigación específica sobre maltrato en mujeres presas se ha iniciado con muestras muy reducidas, y también esta es la principal limitación de nuestra investigación. Esto subraya la necesidad de realizar en otras prisiones españolas estudios intensivos sobre el maltrato sufrido por las mujeres presas, tanto antes de su ingreso en la cárcel como después del mismo. Con muestras reducidas únicamente podemos tener indicios de un patrón, pero no la confirmación del mismo. Pese a ello, este estudio intensivo puede proporcionar datos bastante fiables en torno a los temas estudiados, debido a que, como se ha constatado en una investigación previa (Fernández, 2008), la población reclusa asturiana es bastante parecida a la de otros centros penitenciarios españoles.

Los resultados muestran que el 96,6% de las mujeres que forman esta muestra han sido maltratadas de forma grave en algún momento de su vida. No se trata de una agresión puntual realizada por un agresor concreto sino de una vida de maltrato. Considerando el maltrato en general, el 50% de las mujeres que entrevistamos han sufrido maltratos durante su infancia y el 89,3% siendo mayores de edad. Estos porcentajes son superiores a los encontrados en el estudio canadiense de Hofman *et al.* (1998). Es cierto que en ese trabajo la información no se obtuvo entrevistando a las presas (que diferían de las participantes de nuestra investigación en que todas cumplían condena por homicidio) sino recopilando datos de bases oficiales y de las propias instituciones penitenciarias. De todas formas, su 82,3% es un porcentaje mucho más alto que el que se puede encontrar analizando los expedientes y protocolos archivados en los centros penitenciarios españoles. Nuestra prevalencia vital también es más alta a la estimada por Yagüe y Cabello (2005) y la hallada en los diferentes

países incluidos en el proyecto MIP (que oscilaban desde el 38% en cárceles catalanas hasta el 50% en Inglaterra y Gales), pero se acerca mucho al 88,4% encontrado por el equipo SURT en cárceles catalanas (Cruells e Igareda, 2005a y b; Cruells *et al.*, 2005) y por el equipo de Bloom (Bloom *et al.*, 2003; Covington y Bloom, 2006) y al 99% de Reichert *et al.* (2010). Esto era algo esperable, pues los datos sobre maltrato hacia las mujeres de estos últimos equipos y los del nuestro han sido obtenidos utilizando un instrumento de evaluación específico para el maltrato. De hecho, los datos sobre las mujeres presas de Illinois (Reichert *et al.*, 2010) son casi totalmente comparables con los obtenidos para las presas asturianas debido a que utilizan unos ítems y categorías similares; la prevalencia vital del maltrato fue algo más alta para las mujeres presas de Illinois que la encontrada en Asturias (98% de maltrato físico en Illinois vs 89,3%, y en abuso sexual 75% frente al 71,4% en Asturias).

La infancia de estas mujeres ha estado plagada de malos tratos, de los cuales la madre ha sido la agresora para el 28,5% de las presas y el padre para el 32,1%. Esta cifra de más de una de cada tres mujeres maltratadas por su padre, a pesar de lo impresionante, resulta superada por la realidad ya que algunas mujeres presas a la hora de identificar al agresor lo describían como «un familiar» o «un familiar varón» en general y, posteriormente, los datos obtenidos en otros momentos de la entrevista confirmaban que era su padre. Esta pauta de ocultamiento aparecía sobre todo en ataques contra la integridad física y contra la intimidad sexual. Comparando estos resultados con el estudio en cárceles catalanas (Cruells *et al.*, 2005), aparece bastante similitud pues encontraron que el 29,66% de los agresores eran los progenitores, siendo visiblemente superior el maltrato que las reclusas habían recibido de sus padres respecto al de sus madres (el 22,96% frente al 9,02%). La misma preponderancia del uso de la violencia por los padres respecto de las madres se ha encontrado en el estudio sobre las mujeres presas en las cárceles de Oklahoma (Sharp y Pain, 2010). Pese a la gravedad de estas situaciones de maltrato hay que señalar que la inmensa mayoría de estas mujeres no recibió atención ante los maltratos y abusos sexuales e incluso es la primera vez que hablan de ellos con algún profesional en el momento de realizar la recogida de datos para esta investigación.

Las parejas tampoco liberan del maltrato a las mujeres presas ya que el 82,75% han sido maltratadas por una o varias parejas. Estos datos cuadruplican la cifra del maltrato en población general evaluada con el mismo instrumento (Fontanil *et al.* 2005) y señalan diferencias vitales que necesitan ser consideradas para entender la trayectoria vital de las mujeres presas. Esta pauta de maltrato de pareja más elevado que el de la familia de origen también se ha observado tanto en EE. UU. (Tjaden y Thoennes, 2000) como en España en el estudio del equipo SURT, ya que encontraron que el 71,32% de los agresores eran las parejas (Cruells *et al.*, 2005).

Asimismo, cuando nos preguntamos sobre si había formas específicas de maltrato que provenían de los padres o de las parejas nos encontramos con que las amenazas, los acosos y abandonos, los insultos o las restricciones a la libertad de acción de las mujeres pueden provenir tanto de progenitores como de parejas. En cambio, los atentados contra la integridad física, libertad de pensamiento y bienes y posesiones son más frecuentes en la pareja. Quizá lo más llamativo sea que las agresiones sexuales provienen con igual frecuencia de las parejas que de los familiares. Las experiencias de abuso sexual son muy prevalentes en las

mujeres presas y esto debe ser tenido en cuenta en las rutinas de la vida en prisión ya que cualquier contacto físico (ej. en cacheos) puede incidir en la revictimización.

Resumiendo, la mayoría de las mujeres han sido víctimas del maltrato de forma amplia y haciendo una especie de prototipo del maltrato recibido podría decirse que [María... ha sido abandonada y agredida en su infancia, controlada y acosada por su pareja, ha recibido palizas y patadas con mucha frecuencia por parte de varios agresores, la han amenazado con causarle dolor o muerte, ha sentido que intentaban «lavarle el cerebro», han impedido que vaya a sitios concretos o que hable con personas concretas, la han insultado, criticado y han hecho que se sienta estúpida, incapaz o culpable y han abusado sexualmente de ella en su infancia y/o más tarde]. Desde luego «María» está en la cárcel y ha cometido delitos. Sin embargo, intentar examinar la relación entre semejante historia de vida y su carrera de delincuente parece lógico. No porque «María» sea menos delincuente o merezca menos condena por su historia de maltrato, sino por intentar que menos «Marías» terminen haciendo daño a los demás, tal vez procurando que les hagan menos daño a ellas.

A lo largo de las entrevistas con las mujeres presas el tema del maltrato sufrido por estas mujeres y sus efectos destacó sobremanera. El maltrato durante su infancia y durante su vida adulta, antes y después de iniciar su carrera delictiva. En la fase de recogida de datos ya era patente que el maltrato había marcado sus trayectorias vitales y que era imposible entender su historia penal y penitenciaria sin tener en cuenta los efectos del abandono, las amenazas, las palizas y los abusos sexuales. Cuando los datos cuantitativos y cualitativos de estas entrevistas fueron analizados los resultados obtenidos corroboraron la importancia de esta variable, aunque no es posible relacionarla con la situación criminológica concreta de cada reclusa. Las estrategias que las mujeres han puesto en marcha para frenarlos no han tenido mucho éxito y, algunas, contribuyen a aumentar su exclusión cuando de forma reiterada abandonan uno tras otro sus domicilios. Los efectos que han tenido sobre ellas las han vuelto más agresivas, pobres y han empeorado sus relaciones.

En este artículo se ha hecho una descripción detallada y profunda de los tipos y subtipos de maltratos físicos, emocionales y sexuales que ha sufrido esta población a lo largo de todo su ciclo vital. Una descripción necesaria para conocer las peculiaridades de esta muestra y diseñar una intervención eficaz, pues no es suficiente con trasladar los conocimientos adquiridos trabajando con mujeres maltratadas que no han estado en prisión o no han cometido delitos. No es lo mismo diseñar intervenciones para mujeres que viven con el maltratador, o que han logrado alejarse y romper el maltrato y viven independientemente o con su familia de origen, que diseñarlas para una mujer maltratada que está en la cárcel.

Además, si las políticas penitenciarias tratan de superar los factores de especial vulnerabilidad que han influido en la inmersión de las mujeres en la actividad delictiva, tener en cuenta las secuelas de haber sufrido la violencia de género desde la infancia parece obligatorio. Ser maltratada por alguien con quien se tiene o se ha tenido una relación afectiva (padre, madre, pareja, etc.), tiene secuelas psicológicas muy importantes y estas parecen ligadas a opciones vitales inadecuadas (incremento de la agresividad, consumo de sustancias psicoactivas, parejas prematuras, abandono escolar, etc.) debido a que limitan las capacidades de las mujeres para afrontar los desafíos vitales. Una persona a la que maltrata un ser querido se deteriora psicológicamente con cada maltrato. Se va convirtiendo en alguien con

menor capacidad de defensa, con dificultades para pensar, para planear, con dificultades para vivir. La cárcel puede ser un marco útil en el que fomentar nuevas habilidades y recursos personales para que puedan identificar, prevenir y afrontar las situaciones de violencia, así como superar los efectos y secuelas de haberla padecido, rompiendo una trayectoria vital en la que su vida estaba controlada por personas distintas a ella misma.

En este camino, contemplar los tipos tan variados de maltrato a los que resultan ya vulnerables las mujeres cuando entran en prisión nos hace pensar en la dificultad que las relaciones (entre reclusas y con las profesionales) dentro del centro penitenciario tienen para no revictimizar a las mujeres presas. El trato sin descalificaciones es difícil de compatibilizar con el hecho de que están cumpliendo condena. Los registros, cacheos, la adjudicación de tareas, pueden ser, para alguien vulnerable, un nuevo ataque a su prestigio, intimidad y a sus escasos bienes. Con buena voluntad se pueden tomar decisiones por ellas, criticar sus opciones porque no las han llevado a nada bueno, minusvalorar lo que las ha permitido sobrevivir. La persona maltratada puede reaccionar de forma incomprensible para quien intenta ayudarla porque esta repite actuaciones que forman parte de las escenas de maltrato emocional y físico que ha sufrido y de las que es tan difícil hablar.

El objetivo de mejorar el conocimiento del maltrato sufrido por la población reclusa femenina está íntimamente relacionado con la mejora de las intervenciones y, por consiguiente, con un aumento de su eficacia y éxito. Una vez que se recogen y analizan datos descriptivos hay que pensar en intervenir. La eliminación de las diferencias de género dentro de la prisión es un tema urgente y compete a toda la sociedad.

Las reglas de funcionamiento de las prisiones promovidas por la ONU (2006) proponen que debería darse una atención particular a las necesidades de los presos que han experimentado abuso físico, mental o sexual (Regla 25.4), y que esto ha de entenderse en conjunción con el esfuerzo por dar acceso a servicios especiales a aquellas mujeres presas cuyas necesidades se han descrito en la Regla 25.4 (Regla 34.2). Coincidiendo con estas propuestas, en España, con posterioridad a la recogida de los datos de este estudio, se constituyó la Comisión Técnica para evaluar el impacto del Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario. Este Observatorio, bajo la dirección de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, ha sido encargado de diseñar las líneas prioritarias de intervención con mujeres reclusas que ha publicado en forma de manual (Ministerio del Interior, 2010). Desde entonces, se ha ido implantando la intervención con mujeres maltratadas en las diferentes prisiones españolas.

Los datos hasta ahora expuestos apoyan estas actuaciones y también muestran inequívocamente la necesidad de atención psicológica para las mujeres presas. Es necesario planificar una actividad de intervención terapéutica que permita reestructurar el trauma sufrido por estas mujeres, reestructurar las relaciones familiares actuales y facilitar un cambio en el establecimiento de futuros núcleos familiares. La mayoría de las mujeres en prisión van a volver con sus parejas o con sus familias de origen cuando terminen de cumplir su pena y el futuro no parece más halagüeño si no hay mayores fortalezas y habilidades con las que enfrentarlo. Temas como el apoyo en las relaciones de crianza y cuidado de los hijos, elaboración de las experiencias de maltrato y traumas vividos, análisis de los recursos, estudio de las presiones familiares, estrategias para romper con nuevas relaciones maltratantes, serían

algunas de las principales líneas de intervención tanto en prisión como en el momento de su salida desde un programa de asesoramiento psicológico. Estas medidas de apoyo permitirían que el panorama descrito por Concepción Arenal a finales del siglo XIX cuando afirmaba: «Con ser tan mala la situación del hombre que sale de presidio, la de la mujer es infinitamente peor», no sea representativa del futuro de las mujeres presas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeda, E. (2003), *Mujeres encarceladas*, Barcelona, Ariel.
- Associazione Antigone (2005), «Informe nacional Italia», en M. Cruells y N. Igareda, *Mujeres, Integración y Prisión*, Barcelona, Aurea Editores, S. L.
- Arenal, C. (1991), *El visitador del preso*, Madrid, Asociación de Colaboradores de las Presas/ACOPE.
- Blackburn, A. G., Mullings, J. L., y Marquart, J. W. (2008), «Sexual assault in prison and beyond: toward an understanding of lifetime sexual assault among incarcerated women», *The Prison Journal*, 88 (3): 351-377.
- Bloom, B., Chesney-LIND, M., y Owen, B. (1994), *Women in California prisons: hidden victims of the war on drugs*, San Francisco, Center of Juvenile and Criminal Justice.
- Bloom, B., Owen, B., y Covington, S. (2003), *Gender-responsive strategies: research, practice, and guiding principles for women offenders*, Washington, D.C., National Institute of Corrections.
- Campelli, E., Faccioli, F., Giordano V., y Pitch, T. (1992), *Donne in carcere (Ricerca sulla detenzione femminile in Italia)*, Milano, Feltrinelli.
- Cario, R. (1989), «Particularidades de la situación carcelaria de las mujeres», en A. Beristain y J. L. de la Cuesta (comps.), *Cárcel de mujeres: ayer y hoy de la mujer delincuente y víctima*, Bilbao, Mensajero.
- Carlen, P. (1998), *Sledgehammer: Women's Imprisonment at the Millennium*, London, Macmillan.
- Carlson, B. E., y Shafer, M. S. (2010), «Traumatic histories and stressful life events of incarcerated parents I: childhood and adult traumatic histories», *The Prison Journal*, 90 (4): 475-493.
- Carlson, B. E., Shafer, M. S., y Duffee, D. (2010), «Traumatic histories and stressful life events of incarcerated parents II: gender and ethnic differences in substance abuse and service needs», *The Prison Journal*, 90 (4): 494-515.
- Cook, S. L., Smith, S. G., Tusher, C. P., y Raiford, J. (2005), «Self-reports of traumatic events in a random sample of incarcerated women», *Women & Criminal Justice*, 16: 107-126.
- Covington, S. C. y Bloom, B. E. (2000), «Gendered justice: programming for women in correctional settings», *Paper at 52th Annual Meeting of the American Society of Criminology*, available at: www.centerforgenderandjustice.org/pdf/11.pdf (recuperado septiembre 2012).
- (2006), «Gender-responsive treatment and services in correctional settings», *Women and Therapy*, 29: 9-33.

- Cruells, M. e Igareda, N. (2005a), «Inclusión de la perspectiva de género en las políticas penales, penitenciarias y post-penitenciarias», en M. Cruells y N. Igareda, *Mujeres, Integración y Prisión*, Barcelona, Aurea Editores, S. L.
- (2005b), «Informe Nacional España Surt», en M. Cruells y N. Igareda, *Mujeres, Integración y Prisión*, Barcelona: Aurea Editores, S. L.
- Cruells, M., Torrens, M., e Igareda, N. (2005), *Violencia contra las mujeres. Análisis en la población penitenciaria femenina*, disponible en www.surt.org/cast/docs/estudiofinal-cast.pdf (recuperado septiembre 2012).
- Dehart, D. D. (2008), «Pathways to prison: impact of victimization in the lives of incarcerated women», *Violence Against Women*, 14 (12): 1362-1381.
- Del Val, C. (1012), «Encierro y derecho a la salud», en C. del Val y A. Viedma (eds.), *Condenadas a la desigualdad. Sistema de indicadores de discriminación penitenciaria*, Barcelona, Icaria Ed. S.A.
- Equipo Barañí (2001), *Mujeres Gitanas y Sistema Penal*, Madrid, Editorial Meytel.
- Féher, L. y Katalin, P. (2002), «Nök a börtönben», *Kriminológiai Tanulmányok*, 39: 212-238.
- Fernández, R. (2008), *Trayectorias vitales de mujeres maltratadas y presas*, Proyecto de Investigación, Departamento de Psicología. Universidad de Oviedo, Mimeo.
- Fontanil, Y., Ezama, E., Fernández, R., Gil, P., Herrero, F. J. y Paz, D. (2005), «Prevalencia del maltrato de pareja contra las mujeres», *Psicothema*, 17 (1): 90-95.
- Green, B. L., Miranda, J., Daroowalla, A., y Siddique, J. (2005), «Trauma exposure, mental health functioning and program needs of women in jail», *Crime & Delinquency*, 51: 133-151.
- Hoffman, L. E., Lavigne, B. y Dickie, I. (1998), *Women convicted of homicide serving a federal sentence: an exploratory study*, Ottawa, Correctional Service of Canada.
- Ministerio del Interior (2010), «Programa de prevención en violencia de género para las mujeres en centros penitenciarios. Ser mujer.es (para profesionales)», *Documentos Penitenciarios*, 9.
- Mcdaniels-Wilson, C. y Belknap, J. (2008), «The extensive sexual violation and sexual abuse histories of incarcerated women», *Violence Against Women*, 14 (10): 1362-1381.
- Organización Naciones Unidas (2004), «Administración de justicia, estado de derecho y democracia», Informe de la Comisión de Derechos Humanos en su 56º periodo de sesiones, 9 de julio de 2004 emitido por Florizelle O'Connor, disponible en www.unifemweb.org.mx/un/documents/cendoc/ddhh/ddh36.pdf (recuperado septiembre 2012).
- (2006), «Civil and political rights: independence of the judiciary, administration of justice, impunity», Commission on Human Rights Sixty-second session, disponible en www.unhcr.org/geneva/pdf/humanrights/CHR62WomeninPrison11d.pdf (recuperado septiembre 2012).
- (2010), «Human rights of women prisoners and children of prisoners», UN Human Rights Council 14th session, Agenda item 3, by Rachel Brett, Quaker UN Office, Geneva, on Tuesday 8 June 2010, disponible en: www.unhcr.org/humanrights/women-in-prison/womenPrisonLinks.htm (recuperado en septiembre 2012).
- Pollock, J. M., Mullings, J. L. y Crouch, B. M. (2006), «Violent women: findings from the Texas women inmates study», *Journal of Interpersonal Violence*, 21: 485-502.
- Reichert, J., Adams, S. y Bostwick, L. (2010), *Victimization and help-seeking behaviors among female prisoners in Illinois*, Chicago: Illinois Criminal Justice Information Authority.

- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior de España (2011), *Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito penitenciario*, disponible en www.institucionpenitenciaria.es (recuperado octubre 2012).
- (2012), *Estadística Penitenciaria*, disponible en www.institucionpenitenciaria.es (recuperado octubre 2012).
- Severson, M., Postmus, J. L. y Berry, M. (2005), «Incarcerated women: consequences and contributions of victimization and intervention», *International Journal of Prisoner Health*, 1: 223-240.
- Sharp, S. y Pain, E. (2010), *No sympathy study of incarcerated women and their children*, Oklahoma Commission on Children and Youth, Oklahoma City.
- Surt (2003), *Mujeres y Prisión, un análisis en Europa*, disponible en www.penelopes.org/Espagnol/xbreve.php3?id_article=408 (recuperado octubre 2012).
- (2005), *Violencia contra las mujeres. Análisis en la población penitenciaria femenina*, Barcelona, La Caixa de Catalunya.
- Tjaden, P., y Thoennes, N. (2000), *Full report of the prevalence, incidence, and consequences of violence against women*, Washington, DC, U.S. Department of Justice.
- Yagüe, C. (2007), «Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas», *Revista Española de Investigación Criminológica*, 5: 1-23.
- Yagüe, C., y Cabello, M. I. (2005), «Mujeres jóvenes en prisión », *Revista de Estudios de Juventud*, 69: 32-48.

Yolanda Fontanil Gómez es profesora titular del Departamento de Psicología de la Universidad de Oviedo y miembro del grupo de investigación GeneSyS. Profesora del Máster Universitario de Género y Diversidad, asociado al Máster Erasmus Mundus GEMMA y al Doctorado en Género y Diversidad, con mención de Calidad desde 2005. E-mail: fontanil@uniovi.es

M^a Ángeles Alcedo es profesora titular del Departamento de Psicología de la Universidad de Oviedo y miembro del grupo de investigación GeneSyS. Profesora del Máster Universitario de Género y Diversidad, asociado al Máster Erasmus Mundus GEMMA y al Doctorado en Género y Diversidad, con mención de Calidad desde 2005. E-mail: malcedo@uniovi.es

Roxana Fernández es doctora en Psicología por la Universidad de Oviedo. Terapeuta familiar y consultora de género del Grupo Naven. Entre sus líneas de investigación destacan la exclusión social y la violencia de género. E-mail: gruponaven@gmail.com

Esteban Ezama es psicólogo especialista en Psicología Clínica y doctor en Psicología por la Universidad de Oviedo. Terapeuta y miembro del Centro de Investigaciones Comunicacionales de Oviedo. E-mail: cicom@telecable.es

Recibido: 21/01/2013

Aceptado: 13/06/2013